

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS PROMUEVAN, DE MANERA COORDINADA, ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PREPARAN ALIMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA, REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍMISMO A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE CUANTOS PUESTOS DE COMIDA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DENTRO DE CADA DEMARCACIÓN Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 6 de diciembre de 2011, la Diputada Axel Vázquez Burquette, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias promuevan, de manera coordinada, acciones de fomento sanitario en los establecimientos que preparan alimentos en la vía pública, realizadas por la Coordinación de Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Distrito Federal; asimismo a presentar un informe público dentro de cada Demarcación y el estado en que se encuentran.

Mediante oficio MDPPTA/CSP/2552/2011 suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 6 de diciembre de 2011, fue turnado para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS PROMUEVAN, DE MANERA COORDINADA, ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PREPARAN ALIMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA, REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍMISMO A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE CUÁNTOS PUESTOS DE COMIDA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DENTRO DE CADA DEMARCACIÓN Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.

Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

La promovente hace mención que en enero del 2011 entró en vigor la Agencia de Protección Sanitaria y un laboratorio de análisis, a fin de garantizar la calidad y sanidad de nuestra Ciudad en materia de alimentos y agua, entre otros. Precisa que la dependencia en conjunción con el Instituto Nacional de Estadística e Informática arrojó cifras alarmantes de enfermedades estomacales, causa de la mala instrucción educativa así como por la falta del reforzamiento de planes y programas preventivos viables y bien constituidos que ayuden a erradicar dicho mal.

Refiere que la Secretaría de Salud no ejerce las facultades necesarias o carece de las mismas para retirar los puestos en los que se han detectado alimentos insalubres o de iniciar un proceso de clausura de lugares localizados como lo son las delegaciones Cuauhtémoc, Iztacalco, Venustiano Carranza y Tlalpan.

Precisa además la importancia de reforzar las acciones de prevención, con el objetivo de concretar acciones eficientes que promuevan mejores condiciones de vida y protejan la salud de nuestros ciudadanos, partiendo desde el punto fundamental de la propuesta que es la creación de políticas que impulsen a acciones de fomento sanitario dirigidas al personal que vende alimentos en vía pública.

Finalmente, los resolutivos que propone son los siguientes:

***Primero.-** Por lo que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias promuevan, de manera coordinada, acciones de fomento sanitario en los establecimientos que preparan alimentos en vía pública, realizadas por la Coordinación de Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.*

***Segundo.-** Por lo que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a presentar un informe pormenorizado sobre cuántos puestos de comida se encuentran establecidos en la vía Pública dentro de cada Demarcación y el estado en el que se encuentran.*

III. CONSIDERANDOS

La Comisión Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la Proposición de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. La dictaminadora coincide con la preocupación de la promovente en la necesidad de implementar medidas de fomento sanitario con la finalidad

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS PROMUEVAN, DE MANERA COORDINADA, ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PREPARAN ALIMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA, REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE CUANTOS PUESTOS DE COMIDA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DENTRO DE CADA DEMARCACIÓN Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.

de prevenir posibles afectaciones a la salud de las personas que consuman alimentos en la vía pública.

Asimismo, reitera la corresponsabilidad entre el gobierno y las personas encargadas en el expendio de alimentos en la vía pública respecto a la adopción de medidas preventivas para garantizar la salud de las personas que acuden a dichos servicios.

SEGUNDO. Que las enfermedades gastrointestinales ocupan una de las primeras causas de consulta médica y son también una de las primeras causas de muerte en México y en el mundo, pues no distinguen edad, sexo, raza o condición social; sin embargo, el sector poblacional más vulnerable a sus síntomas son los niños y los ancianos.

Dichas enfermedades son ocasionadas por varios motivos que pueden ser desde orgánicos y psicológicos; pero se ha señalado como principal causa las bacterias, virus o parásitos que penetran al organismo por medio de alimentos y agua contaminada.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que *“las infecciones por parásitos intestinales siguen siendo de importancia para la salud pública por su alta prevalencia, su distribución prácticamente mundial y sus efectos, tanto sobre el estado de nutrición como de inmunidad de la población, estos últimos efectos son, sin duda, trascendentales en las poblaciones desnutridas, la pérdida de inmunidad puede reducir la resistencia de la población a otras infecciones y restar eficacia a los procedimientos de inmunización activa... Las infecciones por parásitos afectan principalmente el desarrollo físico y mental de los niños, que son los más vulnerables, pero la infestación por múltiples parásitos también es común en el sector más desfavorecido”*.

Las principales manifestaciones de estas enfermedades son las siguientes:

- Fiebre.
- Dolor estomacal o abdominal (cólicos).
- Náuseas.
- Vómito.
- Diarrea.
- Constipación o estreñimiento.

Los órganos que son afectados con mayor frecuencia con el padecimiento de dichas enfermedades son el esófago, el estómago, el duodeno, el ano, el recto, el páncreas y los intestinos, el delgado y el grueso.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS PROMUEVAN, DE MANERA COORDINADA, ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PREPARAN ALIMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA, REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE CUANTOS PUESTOS DE COMIDA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DENTRO DE CADA DEMARCACIÓN Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.

TERCERO. Datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, indican que tan sólo en 2008 se llegaron a ofrecer mas de dos millones de consultas por enfermedades gastrointestinales, las cuales llegaron a ser la primera causa de muerte en la población infantil, sobre todo en niños menores a cinco años, cuyo rango establece que ocho de cada diez niños las padecen.

En ese sentido, la misma dependencia ha recomendado las siguientes medidas de prevención de las enfermedades citadas:

- Higiene y preparación adecuada de alimentos.
- Evitar comer en la calle o en lugares poco higiénicos, cerca de animales o de personas cuya higiene evidentemente es mala.
- Lavar las manos antes de comer y después de ir al baño.
- Hervir el agua y dejarla reposar durante media hora o tomar agua embotellada.
- Lavar bien frutas y verduras y desinfectarlas con unas gotitas de cloro antes de enjuagarlas bien.
- Revisar bien las fechas de caducidad y calidad de los empaques de los alimentos que consumimos.

CUARTO. La dictaminadora destaca la existencia de la Agencia de Protección Sanitaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la cual ha fijado como uno de sus objetivos en las actividades que desarrolla con respecto a la materia objeto del presente Dictamen la necesidad de fomentar buenas prácticas de higiene y sanidad en el proceso de elaboración y manipulación de alimentos para minimizar los riesgos a la salud en el manejo, uso y consumo de los alimentos o bebidas.

En ese sentido, ha implementado un programa de autoverificación con las siguientes características:

“Objetivos Específicos

- *Consumidores y prestadores de servicios de alimentos y bebidas, deben estar eficazmente informados en las técnicas, métodos y requerimientos necesarios para que su establecimiento funcione de manera higiénica y evitar la generación de ETAS.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS PROMUEVAN, DE MANERA COORDINADA, ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PREPARAN ALIMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA, REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE CUANTOS PUESTOS DE COMIDA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DENTRO DE CADA DEMARCACIÓN Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.

- *La Auto verificación presenta a los prestadores de servicios de alimentos y bebidas, el conocimiento y la correcta aplicación de las buenas prácticas de higiene y sanidad.*
- *Los procesos de elaboración y manipulación de alimentos y bebidas podrán analizarse, corregirse, mantenerse, mejorarse o eliminarse*

Beneficios y resultados

- *Trámite Gratuito*
- *Sin Sanción Económica*
- *Conocimiento de los requisitos que debe cumplir respecto a la Autoridad Sanitaria*
- *Confianza*
- *Mejores opciones de alimentación para los consumidores*
- *Incremento de utilidades*
- *Cumplimiento de la Normatividad Sanitaria*
- *Ampliación de la cobertura de verificación para la Agencia de Protección Sanitaria*

Mecanismos

- *La CANACO remitirá a la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal, los grupos de establecimientos que de manera voluntaria quieran participar en este programa de auto verificación.*
- *La Agencia de Protección Sanitaria registrará y evaluará las cédulas de cada uno de los establecimientos, haciéndoles llegar un comunicado con el exhorto de mantener las Buenas Prácticas de Higiene y en su caso establecer un plazo para mejorar estas prácticas.*
- *Los puntos negativos marcados en la cédula, no propician la aplicación de sanciones administrativas.*
- *La Agencia de Protección Sanitaria del DF se reserva el derecho de practicar visitas de verificación para evaluar las condiciones sanitarias del establecimiento y en su caso la toma de muestras para su análisis bacteriológico.”*

QUINTO. Las y los integrantes de esta Comisión reiteran su compromiso de impulsar acciones para atender problemas que afectan la salud de la población derivado del consumo de alimentos o bebidas, con la intención de disminuir los factores de riesgo que puedan ocasionarles daños adversos.

Bajo ese tenor, estiman oportuna la propuesta de referencia con modificaciones a su redacción y así coadyuvar al fomento sanitario en el proceso de elaboración, expendio y consumo de alimentos y bebidas, principalmente en la vía pública.

En consecuencia, la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía, la adopción del siguiente

Comisión de Salud y Asistencia Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS PROMUEVAN, DE MANERA COORDINADA, ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PREPARAN ALIMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA, REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE CUANTOS PUESTOS DE COMIDA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DENTRO DE CADA DEMARCACIÓN Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.



V LEGISLATURA

ACUERDO

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la y los Jefes Delegacionales para que en el ámbito de sus respectivas facultades y demarcaciones, en coordinación con la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria, promuevan acciones de fomento sanitario en los establecimientos que preparan alimentos en la vía pública.

Segundo. Se solicita a la y los Jefes Delegacionales remitan la información necesaria para dar cumplimiento al presente Acuerdo en un plazo de 20 días.

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 23 días del mes de febrero de 2012.**